



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

ACUERDO 43/2023 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SUSPENDER LABORES EL DIA 31 DE AGOSTO y 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. POR INACTIVIDAD LABORAL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en Sesión ordinaria número ITAIGro/15/2023, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado presidente Roberto Nava Castro. emitió por votación un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25. de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica presupuestal. de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de este Órgano Garante. el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

III.- Que en apego al considerando que antecede y tomando en cuenta el oficio número SFA/SA/DGAYDP/032/2023. signado por el Ingeniero Oscar Francisco Herrera Vázquez, Director General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, quien informa que las dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo, así como los distintos oficios de varios Sujetos Obligados del Estado, informan a este Órgano Garante que suspenderán labores 31 de agosto se concede por el marco del día del servidor público, en sustitución del 30 de agosto y 01 septiembre de septiembre de 2023, con motivo del del quinto informe del ejecutivo Federal."



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Bajo ese contexto y tomado en cuenta la suspensión de labores decretada por el gobierno del Estado de Guerrero, es evidente la inactividad laboral por los sujetos obligados en la entidad.

IV.- Que al inicio de año el Pleno de este Instituto aprobó el calendario de labores del año dos mil veintitrés, el cual no contempla la suspensión de labores de los días 31 de agosto y 01 de septiembre del año 2023, como día inhábil, en consecuencia, es necesario aprobar la suspensión de los días 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023 y contar con el sustento legal para determinar que dicho día es inhábil y poder suspender términos y plazo en la sustanciación de los Recursos de Revisión y Denuncia en ambas materias.

V.- Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Estado de Guerrero, Como órgano garante de los tópicos del acceso a la información y la protección de los datos personales, debe de tomar en cuenta la suspensión de labores de estos sujetos obligados y así evitar no comprometer estos derechos, en consecuencia, homologa esta suspensión de labores para que no corran los plazos y términos para los sujetos obligados en nuestro Estado.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba suspender labores el día 31 de agosto del año dos mil veintitrés, en el marco del **día del servidor público** y 01 de septiembre del año dos mil veintitrés, con motivo del **quinto informe del ejecutivo federal**.

SEGUNDO. Se comunica que en dicha suspensión no correrán los términos y plazos para los medios de impugnación (Recursos de Revisión y denuncias).

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero


**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO**
"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

extraordinaria número ITAIGro/15/2023, celebrada el día veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe.-



M.D. ROBERTO NAVA CASTRO
COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. MARIA DE LOURDES ORTIZ BASURTO
COMISIONADA



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



LIC. HORACIO DIAZ QUIÑONEZ
COMISIONADO



LIC. JOSÉ AQUINO BELLO
SECRETARIO EJECUTIVO

Nota: esta hoja de firma corresponde al acuerdo número 43/2023, aprobada en sesión ordinaria número ITAIGro/15/2023, de fecha 29 de agosto del 2023.